



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR

FICHA INFORMATIVA CUPO DE IMPORTACIÓN DE MANZANAS JAPÓN

I. ASPECTOS GENERALES

- | | |
|--------------------------------------|--|
| A) MONTO DEL CUPO: | 500 toneladas métricas en cada periodo anual. |
| B) PERIODO DEL CUPO: | Del 1 de abril de un año al 31 de marzo del año siguiente. |
| C) ARANCEL APLICABLE CON CUPO: | 10% ad valorem |
| D) ARANCEL APLICABLE SIN CUPO (NMF): | 20% ad valorem |
| E) FRACCIÓN ARANCELARIA: | 0808.10.01 |
| F) MECANISMO DE ASIGNACIÓN: | Primero en Tiempo, Primero en Derecho |
| G) BENEFICIARIOS: | Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. |
| H) DISTRIBUCIÓN DEL CUPO: | Conforme al orden de prelación en que ingresan las solicitudes. |

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La cantidad a expedir será el monto menor entre:

- la cantidad solicitada;
- el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso, y
- el saldo del cupo.

III. PROCEDIMIENTO

- Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
1. Asignación de cupo	Constancia de asignación
2. Expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

1. Solicitud de asignación de cupo

El solicitante ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, o en la Representación Federal más cercana a su domicilio.

La Representación Federal correspondiente verifica que el solicitante sea una persona física o moral establecida en México, y en su caso autoriza la Constancia de Asignación correspondiente.

2. Solicitud de expedición de certificado de cupo

Una vez que se cuenta con la Constancia de asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, o en la Representación Federal en la obtuvo su Constancia de asignación de cupo, adjuntando en forma digitalizada copia de la factura y conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea.

La Secretaría emite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, el certificado de cupo correspondiente en forma automática.

Los certificados de cupo son nominativos e intransferibles.

Vigencia de las Constancias de asignación y certificados de cupo:

1. **Vigencia de las Constancias de Asignación de cupo:** La vigencia de las constancias es a partir de la fecha de su expedición hasta el 31 de marzo de cada año.
2. **Vigencia de los certificados de cupo:** La vigencia de los certificados de cupo será lo que ocurra primero: 60 días naturales o al 31 de marzo, a partir de la fecha de inicio de la vigencia de dicho certificado.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR

Plazo de resolución:

- a. **Asignación.**- Dos días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. (Ventanilla Única)
- b. **Expedición de certificados.**- Dos días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo. (Ventanilla Única)

NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

I. ASPECTOS NORMATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL. Acuerdo porque se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos manzanas originarias del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.

DISPONIBLE EN:

<http://www.sicex.gob.mx/portalsicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/Japon/japonx.htm>

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) Y SUS REFORMAS: 30/03/2012

II. TRÁMITE

Los formatos aplicables para cada cupo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables a cada cupo en el Acuerdo correspondiente.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR

Los formatos correspondientes son:

1. Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo":

Para personas físicas:

<http://187.191.71.208/tramites/FichaTramite.aspx?val=22154>

Para personas morales:

<http://187.191.71.208/tramites/FichaTramite.aspx?val=22156>

2. Formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" con la modalidad de primero en tiempo primero en derecho.

<http://187.191.71.208/tramites/FichaTramite.aspx?val=22190>

III. CONTACTO:

Nombre: Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Subdirección de área

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100

Extensión: 34333